



INSTRUCTIVO PARA ALOJAMIENTOS Y AGENCIAS DE VIAJES ADHERIDAS

Tu compromiso es clave para el éxito del programa.

NOVEDADES PRINCIPALES – EDICIÓN 2026

- El programa se desarrollará desde el lunes 6 de julio al viernes 31 de julio de 2026.
- El beneficio consiste en un reintegro de hasta el 50% de la factura en Chachos, con un nuevo tope de hasta 200.000 Chachos por persona por mes.
- El canje de la factura es personal, intransferible e indelegable: debe realizarlo exclusivamente el titular de la factura presentando su DNI en el punto de canje.
- Restricción territorial: el beneficio aplica únicamente a servicios turísticos prestados fuera del departamento de residencia del beneficiario.

PREVIAJE RIOJANO EN 4 PASOS

- 1. Contratación:** El turista debe reservar y abonar una estadía (mínimo 2 noches consecutivas) en un alojamiento adherido o una excursión o paquete turístico en una agencia de viajes adherida.
- 2. Pedir factura:** el turista debe solicitar la factura a su nombre, verificar que incluya la leyenda “Previale Riojano” o “Previale”, el detalle del servicio contratado y la fecha de prestación del mismo.
- 3. Canje:** El turista debe presentarse personalmente en uno de los puntos de canje habilitados con su DNI y la factura correspondiente.
- 4. Reintegro en Chachos:** una vez validada la factura el turista recibe reintegro del 50% en Chachos que podrá utilizar en comercios adheridos de toda la provincia.

1. ¿QUÉ ES EL PREVIAJE RIOJANO?

Es un programa impulsado por el Gobierno de La Rioja, junto al sector privado y en el marco del PLANTUR La Rioja 360, que promueve el turismo y fortalece la economía local. Quienes cumplan con las condiciones establecidas podrán acceder a un reintegro del 50% en Chachos para seguir disfrutando de experiencias en la provincia. Como prestador adherido, tu participación es clave para que el programa funcione correctamente y el turista pueda acceder al beneficio.



2. ALOJAMIENTOS Y AGENCIAS DE VIAJES ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para formar parte del Previaje Riojano debés:

- Integrar el Registro de Prestadores Turísticos de la Secretaría de Turismo y encontrarse adherido al Previaje Riojano.
- Cumplir con las bases y condiciones vigentes.
- Emitir correctamente las facturas de los servicios alcanzados.
- Informar a tus clientes sobre el funcionamiento del beneficio y orientarlos durante el proceso.

3. INFORMAR EL BENEFICIO A TUS CLIENTES

Cada contacto con un turista es una oportunidad para difundir el Previaje Riojano. Por eso, indicamos que se debe:

- Informar que tu establecimiento está adherido al programa.
- Recordar al cliente que debe solicitar la factura para acceder al beneficio.
- Comunicar el programa en tus canales de atención y redes sociales.
- Explicar de forma sencilla cómo funciona el reintegro y el proceso de canje.

Un turista bien informado aprovecha mejor el beneficio y mejora su experiencia de viaje.

4. EMITIR CORRECTAMENTE LA FACTURA Y CONOCER LAS CONDICIONES DEL BENEFICIO

La factura es el documento indispensable para que el turista pueda acceder al reintegro del 50% en Chachos. Por eso, es fundamental emitirla correctamente y verificar que la operación cumpla con las condiciones del programa.

En los alojamientos adheridos:

- El beneficio aplica para reservas de un mínimo de dos (2) noches consecutivas.
- La factura debe emitirse a nombre del titular que accederá al beneficio.
- Debe contener los datos fiscales correspondientes y la información de la estadía,
- Nombre, apellido y DNI de las personas que toman el servicio.
- Debe incorporar la leyenda “Prevaje Riojano” o “Prevaje”
- Debe consignar claramente la fecha de Check-in y Check-out, a fin de verificar que la prestación del servicio se encuentre comprendida dentro del período de vigencia del programa.



En las agencias de viajes adheridas:

- El beneficio aplica para la contratación de **excursiones o paquetes turísticos con servicios prestados en la provincia de La Rioja**. No existe un monto mínimo de compra para acceder al beneficio.
- La factura debe emitirse a **nombre del titular** que accederá al beneficio.
- Debe identificar claramente el **servicio contratado** y contener los datos fiscales correspondientes.
- **Nombre, apellido y DNI** de las personas que toman el servicio.
- Debe incorporar la leyenda **"Previale Riojano" o "Previale"**
- **Debe indicar la fecha de prestación del servicio**, a fin de verificar que se realice dentro del período de vigencia del programa.

CASO ESPECIAL: AGENCIAS DE VIAJES RADICADAS FUERA DE LA RIOJA

Las agencias de viajes de otras provincias también **podrán emitir facturas válidas** para el programa cuando comercialicen servicios turísticos prestados en La Rioja.

En estos casos, además de cumplir todos los requisitos anteriores, la factura deberá:

- Incorporar la leyenda **"Previale Riojano" o "Previale"**.
- Identificar claramente el servicio contratado.
- Indicar la fecha de prestación.
- **Consignar el nombre de la agencia receptiva o del prestador turístico riojano que operará los servicios incluidos en el paquete.**

Esta condición resulta indispensable para validar la factura en el punto de canje.

5. RESTRICCIÓN TERRITORIAL

El objetivo del programa es fomentar el movimiento turístico dentro de la provincia. Por ello, **el beneficio solo aplica cuando el servicio turístico se presta fuera del departamento de residencia del beneficiario.**

Ejemplo: una persona con domicilio en el **Departamento Capital** podrá acceder al beneficio si contrata una estadía en **Villa Unión** o una excursión en **Chilecito**. En cambio, no corresponderá el beneficio si el servicio turístico se presta dentro del **Departamento Capital**.



Importante: una factura correctamente confeccionada y emitida para un servicio que cumple las condiciones del programa es indispensable para que el turista pueda realizar el canje y acceder al beneficio.

6. PUNTOS DE CANJE

Habilitados a partir del 6 de julio de 2026.

Horarios:

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs

Sábados: 16:00 a 20:00 hs

Los días feriados los puntos de canje estarán abiertos. (9 y 10 de julio de 2026)

Puntos habilitados:

La Rioja Capital:

Dirección: Santa Fe 576

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/EBcZ6PiAsyqV8XWp9>

Chilecito: Oficina de DGIP.

Dirección: 9 de Julio 36

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/o438udRNm38wt7Sw8>

Villa Unión: Oficina de DGIP.

Dirección: San Martín s/n, entre Honorato Guerrero y Chacho Peñaloza

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/VhVfHEnGpa7QoaGk7>

Aimogasta: Oficina de DGIP.

Dirección: 25 de Mayo 430

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/sWw2pMecGd77UEJV9>

Chamical: Oficina de DGIP.

Dirección: Av. Perón 50

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/nwTTUjjMewzHLNzV8>

Chepes: Oficina de DGIP.

Dirección: Castro Barros, entre Av. San Martín y Joaquín V. González

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/tnRK8ZXmZndNxd9W8>



7. DENOMINACIONES DE CHACHOS EN CIRCULACIÓN

Los reintegros podrán entregarse mediante las siguientes denominaciones de Chachos: \$1.000 - \$2.000 - \$5.000 - \$20.000 - \$50.000

Estas son las únicas denominaciones de Chachos habilitadas y válidas para el Programa Previaje Riojano.

8. PROMOVER UNA BUENA EXPERIENCIA

El éxito del Previaje Riojano también depende de la calidad de atención que brindan los prestadores. Por eso, se debe procurar:

- **Informar correctamente** a los turistas sobre el beneficio.
- **Emitir las facturas** con todos los requisitos establecidos.
- **Resolver dudas** de manera clara y cordial.
- **Mantener actualizado** a todo el personal que tenga contacto con los clientes.

9. INFORMACIÓN ÚTIL PARA COMUNICAR

Al informar a los clientes, destacar estos puntos clave:

- **Reintegro: 50% en Chachos.**
- **Tope máximo:** hasta 200.000 Chachos por persona por mes.
- **Canje:** Debe ser realizarlo el titular de la factura presentando su DNI. Es un trámite personal, intransferible e indelegable.
- Los Chachos pueden utilizarse únicamente dentro de la provincia de La Rioja.
- Más información en turismo.larioja.gob.ar.

10. ERRORES FRECUENTES A EVITAR

- ☐ Emitir la factura sin la leyenda “Previale Riojano ” o “Previale”.
- ☐ Emitir la factura a nombre de una persona distinta del beneficiario.
- ☐ No informar que el canje debe realizarlo el titular de la factura presentando su DNI.
- ☐ Omitir que, en alojamientos, el beneficio requiere un mínimo de 2 noches consecutivas.
- ☐ Desconocer que, en agencias de viajes, el beneficio aplica a excursiones o paquetes turísticos con servicios prestados en La Rioja.
- ☐ Pasar por alto la restricción territorial. El beneficio solo corresponde cuando el servicio se presta fuera del departamento de residencia del beneficiario.
- ☐ Informar incorrectamente el tope del programa, que es de hasta 200.000 Chachos por persona por mes.